



Resolución de Decanato **863 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.057/2026. Recifica resolución de Decanato 277/2026-NAT-UNSa
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
30/06/2026

VISTO:

La resolución de Decanato 277/2026-NAT-UNSa, de fecha seis de abril de dos mil veintiseis, mediante la cual se aprobó el proyecto de Tesis Profesional del estudiante Lautaro Martín Toro Yelamos – L.U. N.º 415.975 – D.N.I. N.º 40.957.888, de la carrera Geología – Plan de Estudios 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la citada resolución se consignó, por un error material involuntario, el título del trabajo de Tesis Profesional como "Riesgo por desmalezamiento en el talud de circunvalación noroeste (Lomas de Medeiro) – Salta, Capital", cuando debió consignarse "Riesgo por deslizamiento en el talud de circunvalación noroeste (Lomas de Medeiro) – Salta, Capital".

Que corresponde rectificar parcialmente el citado acto administrativo, a fin de subsanar el error material advertido, sin que ello implique alterar el contenido sustancial de la decisión adoptada.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N.º 1759/72 (T.O. 2017), dispone que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR parcialmente el artículo primero de la Resolución de Decanato N.º 277/2026-NAT-UNSa, de fecha seis de abril de dos mil veintiseis, dejando establecido que donde dice: "Riesgo por desmalezamiento en el talud de circunvalación noroeste (Lomas de Medeiro) – Salta, Capital" debe decir: "Riesgo por deslizamiento en el talud de circunvalación noroeste (Lomas de Medeiro) – Salta, Capital", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a quien corresponda. Notifíquese al interesado, a la Escuela de Geología y a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. NORMA REBECA ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES